

Primero.-Someter a información, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto modificado, a fin de que los interesados y titulares puedan formular alegaciones y subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones y la justificación documental de las mismas deberán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid (paseo de la Castellana, sin número, edificio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid).

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y de

los Ayuntamientos de Jábaga y Villanueva de los Escuderos (Cuenca), se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Segundo.-Convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados en el día y hora que se señala, para que comparezcan en el Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación, sin perjuicio, si fuera necesario, de trasladarse a las fincas mismas.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Figueroa.-T.6.682-E (64193).

#### RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Datos catastrales		Terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
				Polígono	Parcela		Día	Mes	Año	Hora
<b>Provincia de Cuenca</b>										
<i>Término municipal de Jábaga</i>										
Clave: I-CU-271.1										
1	ICONA.....	11.083,00	Parcial	11-B	406	Rústico.....	22	Octubre	1985	11,30
2	Juliana y Herminio Villalvilla Soria.....	5.951,25	Parcial	24-B	1.781	Rústico pinar...	22	Octubre	1985	11,45
3	Pilar Cañamares Fuentes.....	3.606,88	Parcial	24-B	1.777	Rústico, C. secano.....	22	Octubre	1985	12,00
4	Elvira Cañamares Fuentes.....	2.625,25	Parcial	24-B	1.780	Rústico, C. secano.....	22	Octubre	1985	12,15
5	Ricardo Cañamares Fuentes.....	2.706,50	Parcial	24-B	1.768	Rústico, C. secano.....	22	Octubre	1985	12,30
6	Teófilo Soria Moral.....	465,00	Parcial	24-B	1.767	Rústico, pinar.....	22	Octubre	1985	12,45
7	Prudencio Cañada Cruz.....	1.392,50	Parcial	24-B	1.766	Rústico, pinar.....	22	Octubre	1985	13,00
8	Teófilo Soria Moral.....	1.340,50	Parcial	24-B	1.765	Rústico, pinar.....	22	Octubre	1985	13,15
9	Maria Fuentes Soria.....	387,00	Parcial	24-B	1.764	Rústico, pinar.....	22	Octubre	1985	13,30
<i>Término municipal de Villanueva de los Escuderos</i>										
Clave: I-CU-271.1										
1	ICONA.....	3.866,00	Parcial	11-B	304-406	Rústico.....	22	Octubre	1985	17,00
2	Junta de Pinos del Ayuntamiento.....	1.197,50	Parcial	11-B	406	Rústico.....	22	Octubre	1985	17,15

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19940** *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de mayo de 1985 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico impreso que se citan en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 17 de agosto de 1985, páginas 26048 y 26049, se transcribe la oportuna rectificación:

En anexo III, libros del alumno, donde dice: «Magisterio Español». -Luis Coronas Tejada. «Mundo y Sociedad 7.º» Ciencias sociales. 7.º», debe decir: «Magisterio Español». Luis Coronas Tejada. «Mundo y Sociedad 6.º» Ciencias Sociales. 6.º».

**19941** *CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de Zaragoza, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de esta provincia.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha

12 de agosto de 1985, páginas 25538 y 25539, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el anexo, donde dice: «Municipio: Zaragoza. Localidad: Casetas. Código de Centro: 50009786. Composición resultante: 3 mixtos de EGB», debe decir: «Composición resultante: 8 mixtos de EGB, 2 de párvulos, 1 mixto de EE y 1 Dirección con curso»; donde dice: «Municipio: Zaragoza. Localidad: Villamayor. Código de Centro: 5000572», debe decir: «Código de Centro: 50005872», y donde dice: «50000575. Denominación: Colegio público "Allue Salvador"», debe decir: «Código de Centro: 50005276».

**19942** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de esta provincia.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 26385, donde dice: «Municipio: Bolados de Calatrava. Localidad: Bolados de Calatrava», debe decir: Municipio: Bolaños de Calatrava. Localidad: Bolaños de Calatrava», y donde dice: «Municipio: Carrión de Calatrava. Localidad: Carrión de Calatrava. Código de Centro: 13001030. Denominación: Colegio público «Calatrava la Vieja». La unidad de Educación escolar que se crea es para alumnos con deficiencias mentales», debe decir: «La unidad de Educación Especial que se crea es para alumnos con deficiencias mentales».